

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **22** días del mes de **febrero** de dos mil dieciocho, siendo a horas 04:00 p.m. estando reunidos en la sala del Vice-Rectorado Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 02-2018-UTEA, del 21 de febrero de 2018:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cuatro miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2018, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por mayoría, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

III. INFORMES:

1. El rector informó sobre la reunión sostenida con la Presidenta de la SUNEDU, sobre el proceso de licenciamiento, quien manifestó que el proceso de licenciamiento tiene prioridad, que seremos atendidos; en dicha reunión asistieron también los miembros de la comisión de licenciamiento.
2. El Secretario General informó del procesamiento de los diplomas de grado académico de bachiller y títulos profesionales, que brinda la imprenta de la Universidad Peruana Unión, donde manifestó el equipo técnico que el costo de rotulación y llenado de datos es S/. 15.00 y por el diploma la suma de S/. 15.00; al respecto el Rector abundó en el informe manifestando que están dispuestos a implementar el Fondo Editorial

IV. PEDIDO:

1. La Dra. Cecilia Huamán, solicitó la modificación del Acuerdo de Consejo Universitario N° 21-2018-CU, que contrata los servicios de consultora Dra. Georgina Alejandrina Pinto Sotelo, y designa como Directora de Investigación, debiéndose modificar en este último extremo, por cuanto, orgánicamente dicha dirección no existe en la UTEA. También solicitó la ratificación de las resoluciones de vicerrectorado de investigación.

2. El Dr. Ramiro Trujillo, solicitó que el Lic. Fidel Limache Cabezas se incorpore en la Comisión de Licenciamiento. Asimismo la renovación del contrato de local Grau de filial Cusco. Solicita autorización para participación en el Programa CRISCOS.

V. LECTURA DE AGENDA

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Solicita ratificación de Resolución Vicerrectoral Académico N° 009-2018-UTEA/VRAC, que aprueba las bases para el proceso de selección de docentes contratados a tiempo completo y parcial para el año académico 2018-I y II.
2. Solicita aprobación de bonificación por escolaridad.
3. Aprobación del proceso de traslado de estudiantes de la Oficina de Enlace de Curahuasi.
4. Autorización de destaque temporal y/o definitivo del Lic. Roberto Carlos Sierra Barazorda.
5. Aprobación del Reglamento de Repositorio Institucional.
6. Aprobación del Plan de Sensibilización y capacitación docente y administrativos.
7. Ratificación de resoluciones vicerrectorales (07)
8. Autorización de renovación de prima de seguro vida ley período: febrero 2018 – febrero 2019.
9. Contrato de Almacenero de la Obra “Torre tecnológica de la Filial Andahuaylas”
10. Solicita el contrato de docentes para el curso de actualización pre-profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.
11. Solicita autorización de contrato de docente de reemplazo.
12. Autorización para conciliar ante la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo con el trabajador Wilber Chinchay Anaya.
13. Ratificación de Resolución que aprueba el TUPA de la Escuela Posgrado.
14. Pago a los docentes del Diplomado en gestión integral del Saneamiento Ambiental Básico y Curso de Especialización para promotores técnico sociales en Saneamiento Básico – SABA-VI, versión 2017.

VI. ORDEN DEL DÍA:

La sesión ordinaria pasó a desarrollarse en el siguiente orden, conforme la agenda:

1. **Solicita ratificación de Resolución Vicerrectoral Académico N° 009-2018-UTEA/VRAC, que aprueba las bases para el proceso de selección de docentes contratados a tiempo completo y parcial para el año académico 2018-I y 2018-II.** Oficio N° 017-2018-UTEA/VRAC-AB., del 05 de febrero de 2018, del Vicerrector Académico, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 009-2018-UTE/VRAC., del 01 de febrero de 2018. Opinión Legal N° 006-2018-AE-UTEA, del 21 de febrero de 2018, del Asesor Laboral Externo, sobre la Directiva para la selección a profesionales bajo modalidad de invitación pública, para contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial 2018-I y 2018-I, a plazo determinado.
En este acto, el Vicerrector Académico, Dr. Juan W. Soto Necochea, pasó a fundamentar la petición, manifestando que viene implementando de manera inmediata acatando la Resolución de Consejo Universitario N° 272-2018-UTEA-CU, del 09 de febrero de 2018, en tal sentido, el cronograma ha sido publicado en el portal web de la UTEA y por el periódico regional, y ha cumplido con acoger las recomendaciones formulados



por el Consejo Universitario y ha subsanado las observaciones; la selección de docentes dijo que será abierto y se cumplirá con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220. Informó también que mandado fotocopiar las "bases para el proceso de selección de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial para el año académico 2018-I y 2018-II, a plazo determinado", por lo que solicitó la ratificación de la mencionada resolución, así como se autorice a la Dirección General de Administración a fin de que disponga a la Sub-Dirección de Tesorería para la venta de las bases del proceso de selección.

Al respecto el Rector invocó debatir en forma alturada, formulando las observaciones y recomendaciones, a fin de que sea mejorado o corregido de manera puntual.

Por su parte la Dra. Cecilia Huamán, preguntó al Vicerrector Académico si las plazas vacantes están acordes con las necesidades y la capacidad económica de la UTEA.

El consejero Bonifacio Robles, preguntó al Vicerrector Académico si está considerado la necesidad de docentes a tiempo completo y los docentes que venían laborando anterior a la entrada de vigencia de la Ley Universitaria. Al respecto, el Dr. Juan Soto contestó en forma afirmativa. Por tanto, la propuesta de las bases de selección de docentes se ajusta a la Ley Universitaria.

Por su parte, el Mag. Braulio Pérez Campana, observó que en el documento dirigido al Rectorado se hace referencia a las bases, no dice directiva. Las bases se venden, menos la directiva, que contiene normas para su cumplimiento.

Al respecto, el Mag. Bonifacio Robles, aclaró que deben ser las bases para la selección de docentes, más no directivas.

El Rector observó que las plazas vacantes deben responder a las necesidades reales de docentes de cada una de las Escuelas Profesionales, sobre todo, de aquellas escuelas profesionales que cuentan con mínima cantidad de alumnos, observándose la disminución de la población estudiantil; asimismo, observó la colisión de fechas: de inicio de clases, y publicación de resultados de la selección de docentes. La Comisión que contiene las bases de dicha selección debe cubrir sólo las plazas que faltan en cada Escuela Profesional; por lo que solicitó que sea más ágil la selección de docentes, debiendo ser en el plazo más breve, haciendo la invitación sólo a los docentes que faltan.

Sobre el particular, el Vicerrector Académico, dijo que la base de la selección ha sido elaboradO por los Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamentos Académicos; por lo que recomendó no postergar el proceso de selección.

Finalmente, el Mag. Braulio Pérez, propuso que aquellos docentes que cuentan con C9, declarados a la SUNEDU, **deben ser ratificados, invitando para tal efecto, reservando sus plazas, invitando sólo las plazas vacantes que faltan**; opinión con la cual concordó el Mag. Bonifacio Robles, agregando que el **contrato debe ser determinado, bastando la calificación del file personal y la entrevista**. También el Rector concordó con dichas recomendaciones, haciendo las correcciones correspondientes. Además, el Vicerrector dijo que **deben ser considerados los docentes que venían trabajando a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220**; pero si se debe cumplir con el 25% de docentes a tiempo completo.

Por su parte, el Mag. Braulio Pérez, hizo referencia al literal c) de las Disposiciones Finales de la Directiva N° 001-2018-UTEA/VRAC., que observó que sus Directores de sus Escuelas Profesionales no están comprendidos en esa disposición. Al respecto, el Vicerrector Académico el Decano de la Facultad de Ingeniería deberá resolver los casos especiales

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.

que se presentan; en caso de los directores de las Escuelas Profesionales serán cubiertos con los docentes invitados que reúnen los requisitos. Sin embargo, el Mag. Braulio Pérez Campana, observó que los nuevos directores que han de asumir la dirección de las Escuelas Profesionales, no conocen la realidad académica de la universidad, por lo que justificó que sus directores ya cumplen con los requisitos. Con respecto a la Filial Cusco, los profesionales que cuentan con grado académico no quieren laborar a tiempo completo, ya que trabajan en otras instituciones.

Sobre el caso, el Rector Dr. Ramiro Trujillo, manifestó que de acuerdo a la reunión tenida con los funcionarios de la SUNEDU, se vienen forzando, pero se debe ratificar a los docentes que venían trabajando en el semestre 2017-I, que ya reúnen los requisitos, y puso como ejemplo, el caso de la Universidad La Andina, manifestando que ellos presentaron un plan ante la SUNEDU para el cumplimiento de los requisitos que la Ley Universitaria.

En el caso de los sub-directores de las Filiales, el Vicerrector manifestó que el Consejo de Facultad o en su defecto, el Decano, lo designa. En el caso de los Directores y Sub-Directores de Escuelas Profesionales continúan en sus funciones. Al respecto, el Mag. Braulio Pérez, manifestó que son 15 docentes que tienen vínculo laboral hasta 20 de marzo de 2018, que cumplen función de Sub-Director, preguntó al Vicerrector Académico si necesariamente deben renunciar para postular a las plazas de docentes. Al respecto, respondió el Vicerrector Académico, que no es necesario que renuncien, sino tienen el derecho de participar en el concurso, y si cuentan con los requisitos, deben ser ratificados en el cargo de Director y Sub-Directores. Y la solución sería llevar a cabo el concurso público por oposición para ordenar a los docentes en el mes de agosto 2018.

Sobre el particular, el Mag. Braulio Pérez, manifestó que aquellos docentes que ya cuentan con C9, deben ser ratificados.

En el caso de los **jurados para la Facultad de Ingeniería** para la selección de docentes, opinó el Mag. Braulio Pérez Campana, en el caso de Agronomía estaría conformado de la siguiente manera: Presidente, Dr. Toribio Tapia Molina, integrantes: el Mag. Juan Alarcón Camacho, como Director de la Escuela Profesional de Agronomía, en representación de docentes, el Mag. Lucio Martínez Carrasco, y como accesitario, la Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya, y el Ing. Jorge Vilchez Casas, de la Filial Andahuaylas.

Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, el Jurado estará conformado de la siguiente manera: Presidente, el Dr. Antonio Coronel Molina, Director de Departamento Académico, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, en representación de docentes, Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela Profesional de Turismo, el Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo, y accesitario el Mag. Tulio Dávalos Paniura.

El jurado en la Facultad de Ciencias de la Salud: Presidente, Mag. Silvia Maquera Marón, en representación de docentes: Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Mag. Uriel Carrión Herrera, y como docente ordinario, el CD. Orlando Fred Batallanos Barrionuevo.

En este acto, el Rector observó que la Directiva no debe contener la evaluación con puntajes del Curriculum Vitae y de la entrevista, porque ello implica calificación del postulante, propio del concurso público, con las consecuencias de la desnaturalización del contrato con igualdad de derechos laborales de un docente ordinario; ante ello, el Vicerrector Académico, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, manifestó su desacuerdo, y expresó su voluntad de hacer el abandono de la sesión de Consejo Universitario, y siendo a horas 03.48 de la tarde del día 25 de febrero de 2018, hizo abandono de la sala del Vicerrectorado de

Investigación de la UTEA, no obstante la invocación del Rector para que no abandone la sesión. En consecuencia, se levantó la sesión por no existir quórum reglamentario.

En este acto el Secretario General dio lectura del Oficio N° 032-2018-UTEA-VRAC-C-Ab., del 21 de febrero de 2018, del Vicerrector Académico, que solicita poner a consideración a la Resolución de Consejo Universitario N° 272-2018-UTEA/VRAC., de fecha 09 de febrero de 2018. Asimismo, Oficio N° 034-2018-UTEA-VRAC-Ab., del 23 de febrero de 2018, del Vicerrector Académico, que solicita poner a consideración del Consejo Universitario de hoy día 23 de febrero de 2018, por ser de interés institucional, el presente documento en relación a la aprobación de la Directiva de selección en la modalidad de invitación de docentes contratados 2018. De igual manera, el Oficio N° 026-2018-UTEA-VRAC-Ab., del 16 de febrero de 2018, del Vicerrector Académico, solicito cumplimiento de la Ley Universitaria y Estatuto para la designación de Directores y Sub-Directores de las Escuelas Profesionales. De igual manera, el Oficio N° 0166-2018-UTEA-FC-CD, del 22 de febrero de 2018, del Director de la Filial Cusco, sobre concurso por invitación y exigencias de la Ley Universitaria. Lo mismo el Oficio N° 29-2018-UTEA-FC-FI-EPIARN-SD., del 22 de febrero de 2018, de los Sub-Directores de la Filial Cusco, dirigido al Director de dicha Filial, que opinan sobre el cronograma de selección a docentes a tiempo completo y parcial, en referencia al calendario académico 2018-I y 2018-II. En este estado, el Vicerrector Académico manifestó su voluntad de eximirse de la responsabilidad de la selección de docentes, como lo ha expresado a través de los oficios 32, 34 y 26.

Respecto a los docentes, directores y sub-directores, el Mag. Braulio Pérez Campana, manifestó su preocupación sobre el caso de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, cuyo director nos viene restando los puntales, en lugar de sumar; posteriormente se convocará a un concurso público para la ordinarización de docentes para las Escuelas Profesionales de las Escuelas Profesionales: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Civil. En caso de los directores, en el camino de la ratificación a los directores hay docentes que cumplen los requisitos de maestro o doctor, se le encargará la dirección.

Sobre el particular, el consejero Mag. Bonifacio Robles, en su condición hombre de derecho, expresó su opinión legal, invocó resolver el problema, según lo propuesto por el Vicerrector Académico para la contratación de docentes conforme a los requisitos contemplados en la Ley Universitaria. *La contratación de docentes a plazo fijo no genera ningún problema legal, pero no entrar en lo siguiente: a) descartar las plazas de la Directiva, b) evaluar el curriculum para verificar si cumple o no cumple con los requisitos que establece la Ley Universitaria, c) se está respetando a los docentes que venían trabajando en el semestre académico 2017-II, d) no es necesario publicar la tabla de calificación, e) se trata de una invitación pública para seleccionar a los postulantes según los requisitos establecidos: maestría, 3 años de docencia universitaria, 5 años de ejercicio profesional, f) considerar las declaraciones juradas, g) Obviar la entrevista personal.*

A su turno, el Mag. Braulio Pérez, observó a los docentes que han denunciado a las autoridades universitarias, como el caso de la Enfermera de la Filial Cusco, profesor Ely Jesús Acosta Valer; y existiendo un acuerdo para instaurar las denuncias, no se ha adoptado las acciones legales.

El Rector sugirió, modificar, que la entrevista y la calificación de docentes será en forma interna a cargo de las comisiones de las Facultades, debiéndose aprobar un reglamento con unos pocos artículos, para que se lleve a cabo el proceso de selección de docentes, donde se contemple los acuerdos que se ha de adoptar.

Los consejeros manifestaron que deben existir las reglas para normar el proceso de selección de docentes a cargo de la Comisión de Calificación de cada una de las Facultades, respetando el cronograma publicado.

El Vicerrector Académico, manifestó que es vital cumplir con la C9, que en esta oportunidad se va a cumplir, existen condiciones. La reunión que ha convocado para el día 01 de marzo de 2018, es con la finalidad de pedir a los Decanos, Directores de Escuelas Profesionales y Directores de Departamentos Académicos que cumplan con la Ley Universitaria N° 30220.

El Mag. Braulio Pérez, puso en conocimiento la observación al Consejo Universitario que han formulado los directores de departamentos académicos con respecto a la Directiva, debiéndose haber corrido traslado la directiva al Vicerrectorado Académico a fin de que subsane para que sea corregido en la reunión de los decanos, de los directores de escuelas profesionales y directores de departamentos académicos; pero existe un consenso para la considerar a los docentes que cuentan con el C9.

Por su parte el Mag. Bonifacio Robles, invocó a los miembros del Consejo Universitario trabajar en armonía por la Universidad, dando la solución al proceso de selección de docentes para la contratación correspondiente al semestre académico 2018-I y II, en estricta observancia de la Ley Universitaria N° 30220, debiéndose acatar las decisiones del Consejo Universitario.

En este estado, el Mag. Braulio Pérez, preguntó si va ser aprobado la nueva Directiva o va ser necesario someter a consultar a los decanos, directores de escuelas profesionales y directores de departamentos académicos. Al respecto, el Rector sometió a consideración de los consejeros la nueva Directiva. Para tal efecto, se les hizo la entrega de las copias de la nueva directiva, a fin de que en el plazo de 10 minutos revisen a fin de que formulen las observaciones. En este acto el Vicerrector Académico Luego de un amplio debate, los consejeros por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Procedimiento para Contratar Profesores y Jefes de Práctica para los semestres académicos 2018-I y 2018-II, mediante la modalidad de invitación. Que las Comisiones cumplan en forma estricta el presente Procedimiento de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, arts. 80, 81, 82, 122 y tercera disposición complementaria.

SEGUNDO.- Renovar los contratos en forma automática a los docentes a tiempo completo y tiempo parcial que cuentan con FORMATO C9 que han sido declarado ante la SUNEDU, en el semestre académico 2017-II, y cuentan con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, y la tercera disposición transitoria de dicha Ley.

TERCERO.- Ratificar a los Directores de Escuelas Profesionales, así como a los subdirectores de la escuelas profesionales que vienen desempeñando los cargos a la fecha, en caso de existir un docente invitado a tiempo completo que reúne los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, encargar la Dirección de la Escuela Profesional.

CUARTO.- Invitar a los profesionales para el ejercicio de la docencia universitaria, para las plazas vacantes que restan en las Escuelas Profesionales, para el año académico 2018-I y II, en estricta observancia de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220 y la tercera disposición transitoria de dicha Ley.

QUINTO.- La Directiva N° 001-2018-UTEA/VRAC, no se pondrá en venta, que sólo será de manejo interno de la Comisión de Calificación, con las modificaciones pertinentes.



tes. Designando para tal efecto la comisión: Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Asesor Laboral Externo, el personal de Asesor Legal de la UTEA, y el Secretario General. Invitación en lugar de selección y calificación de expedientes.

SEXTO.- Jurado para la Facultad de Ingeniería estará conformado de la siguiente manera: Presidente, Dr. Toribio Tapia Molina, integrantes: el Mag. Juan Alarcón Camacho, como Director de la Escuela Profesional de Agronomía, en representación de docentes, el Mag. Lucio Martínez Carrasco, y como accesitario, la Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya, y el Ing. Jorge Vilchez Casas, de la Filial Andahuaylas.

Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, el Jurado estará conformado de la siguiente manera: Presidente, el Dr. Antonio Coronel Molina, Director de Departamento Académico, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, en representación de docentes, Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela Profesional de Turismo, el Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo, y accesitario el Mag. Tulio Dávalos Paniura.

El jurado en la Facultad de Ciencias de la Salud: Presidente, Lic. Aydeé Espinoza Palomino, Directora de Departamento Académico, la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en representación de docentes, el Mag. Uriel Carrión Herrera, como docente ordinario, accesitario el CD. Orlando Fred Batallanos Barrionuevo.

Con respecto al cronograma para el proceso de selección, se sometió a debate si amerita o no modificación. Al respecto los consejeros debatieron los plazos, y por unanimidad arribaron al siguiente acuerdo:

SÉPTIMO.- Por unanimidad, modificar los plazos que contempla el Procedimiento para Contratar Profesores y Jefes de Prácticas para los semestres académicos 2018-I y 2018-II, mediante la modalidad de invitación.

OCTAVO.- Disponer a la Comisión Técnica de Apoyo a fin de que establezca los porcentajes de docentes a tiempo completo y tiempo parcial, con la finalidad de cumplir con el 25% de docentes a tiempo completo, en coordinación con las comisiones de evaluación por invitación, en Directores de Escuelas Profesionales y Directores de los departamentos académicos.

2. Solicita aprobación de bonificación por escolaridad.

Oficio N° 029-2018-UTEA-OPDU., del 12 de febrero de 2018, de la CPCC. Mariela Rojas Allende, que opina sobre la bonificación por escolaridad 2018, por el monto de S/. 1,500.00, por estar presupuestado.

Oficio N° 0006-2018-UTEA-SGT-Ab., del 09 de febrero de 2018, del Secretario General del sindicato de Trabajadores de la UTEA – SIGTUTEA, que solicita bonificación por escolaridad.

Oficio N° 002-2018-SG-SUTUTEA-Ab., del 17 de enero de 2018, que solicitan bonificación por escolaridad año 2018, la suma de S/. 1,600.00

Oficio N° 003-2018-SG-SUTUTEA-Ab., del 12 de febrero de 2018, que solicitan bonificación por escolaridad año 2018, la suma de S/. 1,800.00

ACUERDO.- Otorgar la bonificación por escolaridad la suma de S/. 1,800.00 para trabajadores docentes y administrativos.

3. Aprobación del proceso de traslado de estudiantes de la Oficina de Enlace de Cuzco.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Oficio N° 067-2018-DCAU-UTEA, del 15 de febrero de 2018, del Director de Calidad y Acreditación Universitaria, que solicita emisión de resolución para traslado de estudiantes de la Oficina de Enlace de Curahuasi.

Luego de un amplio debate los consejeros arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Disponer el traslado de estudiantes de la Oficina de Enlace de Curahuasi de las Escuelas Profesionales de Enfermería y de Contabilidad, a la Filial Cusco y a la sede central, sin costo por derecho de traslado de la sede Abancay o filiales, por ficha de seguimiento de notas por los semestres que hubiera estudiado, y por constancia de no adeudar.

4. **Autorización de destaque temporal y/o definitivo del Lic. Roberto Carlos Sierra Barazorda.**

Oficio N° 028-2018-UTEA-DIGA, del 15 de febrero de 2018, del Director General de Administración, Mag. Francisco Gutierrez Gutierrez, que solicita autorización de su destaque temporal y/o definitivo por desplazamiento a la sede central de la Universidad Tecnológica de los Andes, del Lic. Roberto Carlos Sierra Barazorda.

Luego de un amplio debate los consejeros arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Por unanimidad, disponer a la Sub-Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de los Andes, el destaque temporal del Lic. Roberto CARLOS SIERRA BARAZORDA, de la Oficina de Enlace de Curahuasi, a la Sede Central de la Universidad, en mérito al cierre temporal de dicha Oficina a efectos de cumplir con el proceso de licenciamiento de la Universidad.

5. **Aprobación del Reglamento de Repositorio Institucional.**

El Oficio N° 021-2018-UTEA-VRI, de fecha 16 de febrero de 2018, remitido por la Vicerrectora de Investigación, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 032-2017-UTEA/VRI, del 27 de diciembre de 2017.

Con la sustentación a cargo de la Vicerrectora de Investigación, Dra. Cecilia C. Huamán Nahula, los consejeros luego de un amplio arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 032-2017-UTEA/VRI, del 27 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento del Repositorio Institucional de la UTEA.

6. **Aprobación del Plan de Sensibilización y capacitación docente y administrativos.**

El Oficio N° 071-2018-DCAU-DCAU-UTEA, del 16 de febrero de 2018, remitido por el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitando la aprobación del Plan de sensibilización y Capacitación para Docentes y Administrativos de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Luego de un amplio debate, los consejeros adoptaron el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar el Plan de Sensibilización y Capacitación para docentes y administrativos de la UTEA.

7. **Ratificación de resoluciones vicerrectorales (07)**

Oficio N° 031-2018-UTEA-VRAC-Ab., del 20 de febrero de 2018, del Vicerrector Académico, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N°

8. **Autorización de renovación de prima de seguro vida ley período: febrero 2018 – febrero 2019.**

Oficio N° 030-2019-UTEA-DIGA., del 19 de febrero de 2018, del Director General de Administración, sobre autorización de renovación prima de seguro vida ley periodo: febrero 2018 – febrero 2019.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Autorizar la renovación de convenio con la empresa Rímac Seguros a partir del 19 de febrero 2018 al 19 de febrero 2019, por la suma total de S/. 43,854.36.*

9. **Contrato de Almacenero de la Obra “Torre tecnológica de la Filial Andahuaylas”**

Oficio N° 034-2018-UTEA-ADM.FILIAL-ANDAHUAYLAS, del 1° de febrero de 2018, del Administrador de la Filial Andahuaylas, que solicita contrato de almacenero de obra “Torre Tecnológica de la Filial Andahuaylas”.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Autorizar el contrato de almacenero de la obra “Torre Tecnológica de la Filial Andahuaylas”, Javier Huachuillca Quispe, a fin de que labore por el lapso de tres meses a partir de la fecha de contrato.*

10. **Solicita el contrato de docentes para el curso de actualización pre-profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.**

Oficio N° 033-2018-UTEA-FI-EPISel, del 21 de febrero de 2018, del Director (e) de dicha escuela profesional, que solicita el contrato de docentes para el curso de actualización pre-profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Autorizar el contrato de docentes para el curso de actualización pre-profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.*

11. **Solicita autorización de contrato de docente de reemplazo.**

Oficio N° 053-2018-UTEA-DIGA-SD.RH., del 07 de febrero de 2018, de la Sub-Directora de Recursos Humanos, que solicita autorización de contrato de docente de reemplazo.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Autorizar el contrato de personal docente, Víctor Raúl Villegas Sarmiento, del Centro Pre-Universitario, de la sede central de la UTEA, en reemplazo de la docente Jasmine Pérez Urrutia, por renuncia.*

12. **Autorización para conciliar ante la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo con el trabajador Wilber Chinchay Anaya.**

ACUERDO.- *Autorizar a la Oficina de Asesoría Legal de la UTEA la conciliación en el caso del trabajador administrativo, Wilber Chinchay Anaya, bajo los siguientes términos: La UTEA reconocerá por indemnización por lucro cesante períodos de enero 2016 a febrero del 2017 (14 meses) el monto total de S/. 14,500.00 soles que será can-*



celado en cuatro cuotas conjuntamente que sus remuneraciones con depósito a cuenta personal del solicitante en siguiente detalle: 1ra. Cuota mes de abril 2018 el monto de S/. 3,500, 2da. Cuota mes de mayo de 2018 el monto de S/. 3,500, 3ra. Cuota mes de junio de 2018 el monto de 3,500, y 4ta. Cuota mes de julio de 2018 el monto de 4,000. En cuanto a la compensación por tiempo de servicios, será depositada a su cuenta personal CTS, en un monto de S/. 1,604.16 soles de conformidad a la normativa laboral vigente y en referencia a sus vacaciones (30 días) la UTEA otorgará dicho beneficio en uso físico del solicitante, en cuanto éste requiera.

13. Ratificación de Resolución que aprueba el TUPA de la Escuela Posgrado.

Oficio N° 030-2018-UTEA-EPG, del 02 de marzo de 2018, de la Dirección de Escuela de posgrado, que solicita ratificación de la Resolución N° 012-2018-UTEA-EPG-AB, del 07 de febrero de 2018, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Ratificar la Resolución N° 012-2018-UTEA-EPG-AB, del 07 de febrero de 2018, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

14. Pago a los docentes del Diplomado en gestión integral del Saneamiento Ambiental Básico y Curso de Especialización para promotores técnico sociales en Saneamiento Básico – SABA-VI, versión 2017.

Oficio N° 012-2017-UTEA-FI., del 11 de enero del 2018, del decano de la Facultad de Ingeniería de la UTEA, que solicita el pago a los docentes del Diplomado en Gestión Integral del Saneamiento Ambiental Básico y Curso de Especialización para promotores Técnico Sociales en Saneamiento Ambiental Básico – SABA-VI versión 2017.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Autorizar el pago a los docentes del Diplomado en Gestión Integral del Saneamiento Ambiental Básico y Curso de Especialización para Promotores Técnico Sociales en Saneamiento Ambiental Básico-SABA de la VI versión 2017.

Siendo a horas 09:30 p.m., de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario al final de la misma.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ARROYO, JUAN PABLO CABALLERO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL